



RTE-SO-003-No.001-2022

El Tribunal Electoral del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana"

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 352 de la Carta Magna establece: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados".
- Que, el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla: "Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica".
- Que, el artículo 6 ibídem establece: "Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) e) Elegir y ser elegido para las representaciones de las y los profesores en las instancias directivas, e integrar el cogobierno (...)"
- Que, a fin de garantizar los derechos de los estudiantes y de los profesores y profesoras de la institución, el Honorable Consejo Académico mediante Resolución RHCA-SO-02-No.001-2022 de 07 de febrero de 2022, bajo el sustento técnico y normativo correspondiente, expidió la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA" - ISTCRE, ANTE EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO;**
- Que, mediante convocatoria de 15 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral institucional, en aplicación de la normativa pertinente, convocó para al proceso electoral para elección de representantes del personal académico y estudiantes ante el Honorable Consejo Académico.
- Que, una vez culminado el periodo legal correspondiente a la campaña electoral, de conformidad con lo prescrito por el artículo 23 de la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA" - ISTCRE, ANTE EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO, corresponde instalar la jornada electoral, conforme el día previsto en el Cronograma de Elecciones ISTCRE,**





Que, con fecha 16 de marzo de 2022 en día y hora señalado para llevar a cabo el sufragio electrónico se ha suscitado en hecho de fuerza mayor como es el corte de energía eléctrica en todo el sector del Campus Rumipamba, lugar donde se encuentra el servidor del sistema informático institucional.

Que, el Tribunal Electoral en ejercicio de sus funciones y atribuciones, en cumplimiento estricto de la normativa que regula el proceso electoral,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por suspendida la jornada de votación a través de la plataforma institucional por cuanto no hay servicio eléctrico en las instalaciones del ISTCRE en el día y hora señalados para el efecto, constituyéndose este hecho en un caso de fuerza mayor, hecho que consta en la razón notarial que formará parte integrante de la resolución pertinente.

Art. 2.- Convocar para el día jueves 17 de marzo de 2022 a partir de las 08:30 hasta las 17:00 a fin de ejecutar el proceso de sufragio electrónico.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar la resolución adoptada por este Tribunal a los miembros de la comunidad institucional del ISTCRE, en específico a los docentes titulares de la institución a través de sus correos electrónicos y página web institucional.

SEGUNDA. - Notificar la presente resolución al Honorable Consejo Académico a fin de que ratifique la decisión adoptada por el Tribunal Electoral institucional

TERCERA. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Comunicación e Imagen institucional para la publicación de la presente resolución en la página web del instituto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dada en la ciudad de Quito, D.M., a los 16 días del mes de marzo de 2022, las 12:00, en la Tercera Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral.

Lic. Sandra Vásquez

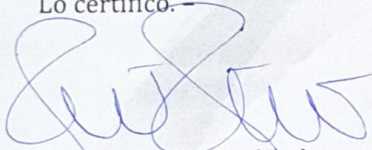
Presidenta

Tribuna Electoral ISTCRE



En mi calidad de Secretaria del Tribunal Electoral del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana", CERTIFICO que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión desarrollada a los 16 días del mes de marzo de 2022.

Lo certifico.



Abg. Michelle Ninahualpa
Secretaria
Tribunal Electoral ISTCRE

